

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00038-00
Auto de Trámite**

Santiago de Cali, julio 7 de 2022

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, el juzgado RESUELVE:

Líbrese el oficio de embargo y retención de las sumas de dinero de propiedad de la unión temporal INGENIERIA SDE solicitado por la apoderada judicial de la parte actora. También líbrense los oficios de embargo y secuestro de los establecimientos de comercio de las compañías DHALCON SAS y ESTANZA SOLUCIONES ARQUITECTONICAS SAS, los cuales serán enviados por la secretaria del juzgado al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte actora y también envíese a la apoderada judicial el cuaderno de medidas previas.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4fb25c6a03068b73cd53ad15920a85a3355f0c3456f073faa6533de113003af**

Documento generado en 07/07/2022 05:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>